



FASE 1: 11 AL 24 DE MAYO



comercios

- Apertura de locales de menos de 400 m².
- Distancia mínima de 2 m. entre clientes o, si no es posible, 1 cliente por local.
- Aforo máximo permitido del 30%.
- Horarios preferentes para mayores de 65 años.
- Desinfección de probadores y de la ropa probada.
- Posibilidad de establecer sistemas de recogida del producto adquirido
- Apertura con cita previa de centros de jardinería.
- Apertura de administraciones de lotería del Estado.



terrazas

- Apertura de terrazas con un máximo del 50% de las mesas.
- Distancia de seguridad de 2 m entre mesas.
- Máximo de 10 personas por mesa o agrupación de Mesas, con distancia interpersonal de seguridad.
- Dispensadores de gel hidroalcohólico obligatorios.
- Eliminación de Cartas de Menú, servilleteros, palilleros...
- Limpieza y desinfección entre cliente y cliente.
- Pago prioritario con tarjeta u otros medios no físicos.



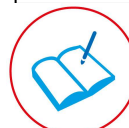
movilidad

- Permitida en toda la Comunidad Foral.
- Reuniones en domicilios o al aire libre de un máximo de 10 personas, cuando no sean convivientes.
- Excluidas de los grupos de reunión las personas de grupos vulnerables o sintomáticas.
- Se mantendrán medidas de higiene y distancia de seguridad de 2 m.



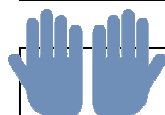
vehículos

- Se permite la utilización compartida entre personas convivientes.
- Solo una persona no conviviente en el asiento trasero, más conductor/a .
- Vehículos de hasta 9 plazas, incluida persona conductora, 2 personas en cada fila de asientos y mascarilla.
- Apertura con cita previa de estaciones de ITV y concesionarios de Automóviles.



cultura/educación

- Apertura de bibliotecas para actividades de préstamo y devolución de obras, lectura en sala e información bibliográfica y bibliotecaria.
- Actos y espectáculos culturales cerrados siempre que no superen un tercio del aforo autorizado.
- No podrá haber más de treinta personas en total y, si son al aire libre, doscientas personas máximo.
- Apertura de los centros educativos para su desinfección, acondicionamiento y para la realización de funciones administrativas.



servicios sociales

- Se priorizará la prestación de servicios por vía telemática.
- Atención presencial para aquellos casos en que resulte imprescindible.
- Acceso a los servicios de terapia, rehabilitación, atención temprana y atención diurna para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.



velatorios y entierros

- Máximo 15 personas para velatorios al aire libre.
- Máximo 10 personas para velatorios interiores.
- Máximo 15 personas para comitivas de entierro, más la persona oficiante.
- Distancia de seguridad interpersonal de 2 m.



lugares de culto

- Máximo un tercio del aforo del lugar de culto.
- Una persona por cada metro lineal de banco.
- Una persona por metro cuadrado de superficie de pie.
- Uso de mascarilla con carácter general.
- Desinfección antes de cada reunión o celebración.
- Dispensador de gel hidroalcohólico obligatorio.
- Se evitará la actuación de coros.

